

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 574

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**BLOQUE F.D.T. - P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA ACTIVIDAD
QUE REALIZA EL AERoclUB RIO GRANDE, A TRAVES DE
SU CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL.**

4ta. S.O. 31-10-2022 - RESOLUCIÓN Nº 358/22

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



MD 524/22

8/2

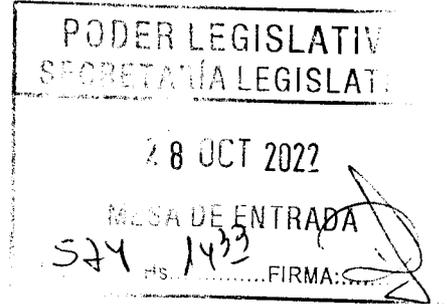
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

“2022 – 40° aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

República Argentina
PODER LEGISLATIVO



FUNDAMENTOS



SRA. PRESIDENTA:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a la Cámara Legislativa de nuestra Provincia para destacar, a través de la resolución pertinente, la labor que lleva a cabo el Aeroclub Río Grande, con sede en la propia ciudad de Río Grande.

Efectivamente, nos hace saber su actual Presidente, Sr. Federico Herlein, que para la Comisión Directiva del Aeroclub hay dos pilares muy importantes y estratégicos:

1. La “Escuela de Vuelo”, como materia educativa que les permite fomentar la aviación civil, lo que no es un dato menor, ya que es que en este tipo de instituciones donde se forman pilotos que en un futuro formarán parte de nuestra Aviación comercial. La Escuela ya tiene muchos alumnos que están volando profesionalmente en distintos lugares del país y del mundo.
2. El servicio a la comunidad, ya que el 100% de los recursos técnicos están a disposición de diferentes situaciones que quedaron identificadas en el acuerdo firmado con el Gobierno Provincial y que sin dudas generarán un marco para trabajar en la consolidación de estas herramientas.

El Aeroclub Río Grande cuenta con una flota de 4 aviones al servicio de diferentes situaciones y requerimientos y la razón principal del acuerdo arribado recientemente con el Gobierno Provincial, es la de poder formalizar y garantizar los recursos con un trabajo coordinado con las diferentes áreas que interactúan ante un llamado en el cual se solicitan la actuación del aeroclub.

Miriam Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Prof. Andrea G. FREDES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y, los Hielos Continentales, Son y Serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

PODER LEGISLATIVO

“2022 – 40º aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”



Los recursos aéreos tomas más fuerza y se convierten en estratégicos cuando ponemos en contexto el vivir en una Isla.

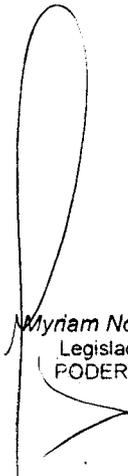
En nuestro país, la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL regula el desarrollo de las Escuelas de Vuelo de la República Argentina, a las mismas ahora se las conoce como CIAC - Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil, de los cuales hay tres (3) tipos:

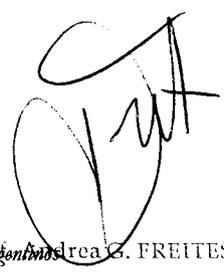
- Los CIACs I ofrecen solamente cursos Teóricos.
- Los CIACs II ofrecen solamente cursos Prácticos.
- Los CIACs III ofrecen tanto cursos teóricos como prácticos.

El aeroclub Río Grande logró certificar su escuela de vuelo ahora llamado (CIAC) TIPO 3, esto quiere decir que la institución riograndense cuenta con la más alta certificación que otorga la ANAC ya que imparte Instrucción teórica y práctica, permitiendo a los alumnos realizar toda su carrera de piloto en la ciudad sin tener que trasladarse a otras provincias como se hacía tiempo atrás. Desde el CIAC Río Grande, los alumnos inician sus actividades con programas teóricos dictados por profesionales residentes de Tierra del Fuego, los cuales ponen a disposición toda su experiencia y recursos.

Los instructores del Aeroclub Río Grande cuentan con la máxima licencia aeronáutica que otorga la aviación argentina lo que permite que los alumnos puedan desarrollar el 100% de su carrera educativa en TDF, inclusive obtener licencias de:

- Piloto privado de avión
- Piloto comercial de avión
- Instructor de vuelo
- Piloto comercial de primera clase de avión


Myriam Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, Son y Serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

“2022 – 40° aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

República Argentina

PODER LEGISLATIVO



Nos informa el Aeroclub, que la Escuela está trabajando a pleno, con una muy buena aceptación de toda la comunidad fueguina, por lo que es su intención dar visibilidad y seguir apostando para que todos los fueguinos interesados en la aeronáutica puedan acceder. Dentro del programa inicial se realizan jornadas informativas de manera frecuente ya que la actividad aeronáutica genera muchas consultas de los aspirantes y fácilmente ahora pueden ser respondidas por personal del CIAC.

Por lo expuesto, es intención de estas Legisladoras, reconocer la importancia de la labor que realiza el Aeroclub Río Grande, consolidando la oferta académica y buscando alternativas que generen que nuestros vecinos de Tierra del Fuego puedan contar con un centro de instrucción aeronáutico civil como una alternativa educativa local, cercana y ciento por ciento fueguina.

Acompañamos proyecto de resolución, solicitando el acompañamiento de nuestros pares.

Myriam Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

PODER LEGISLATIVO

“2022 – 40° aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

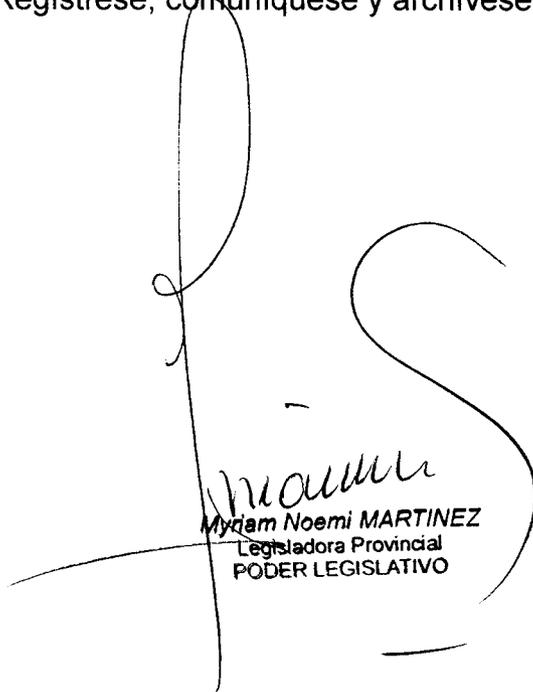
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

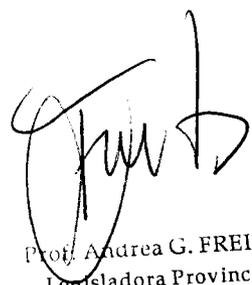
RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la actividad que realiza el Aeroclub Río Grande a través de su Centro de Instrucción de Aviación Civil – CIAC acercando una propuesta académica local para el desarrollo de la aviación civil, y por sus actividades para la comunidad de la Provincia.

Artículo 2°.- Remitir copia certificada de la presente al Aeroclub Río Grande.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Myriam Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO